

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Jefatural

Lima, 08 de JUNIO de 2011

VISTO: el Informe Nº 036-2011-DF-DISAD/INEN, de fecha 27 de mayo del 2011, documento mediante el cual la Química Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraico renuncia a la encargatura de la Dirección del Departamento de Farmacia.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural Nº 102-2010-J/INEN, de fecha 31 de marzo del 2010, se encargó las funciones de la Dirección del Departamento de Farmacia a la Química Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraico;

Que, mediante documento de visto, la indicada profesional, ha formulado renuncia al encargo de la Dirección del Departamento de Farmacia del INEN, manifestando su agradecimiento por la confianza depositada en su persona durante su gestión;

Que, en tal sentido y de conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, en el cual se establece la Suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante, resulta necesario asignar provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Farmacia, a la Química Farmacéutica Katia Milena Amaro Llanos;

Con las atribuciones conferidas mediante el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Química Farmacéutica Jenny Roxana Aguirre Anchiraico, al encargo de las funciones de la Dirección del Departamento de Farmacia del INEN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Encargar provisionalmente las funciones de la Dirección del Departamento de Farmacia del INEN, a la Química Farmacéutica Katia Milena Amaro Llanos.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Dr. Raúl Cordero García-Zamora
 Jefe (e) Institucional